



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ALARCIA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2018*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2018, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto de la Junta Vecinal de Alarcia. –

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.650,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	69.150,00
	Total presupuesto	112.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas y otros ingresos	505,00
5.	Ingresos patrimoniales	54.700,00
7.	Transferencias de capital	56.795,00
	Total presupuesto	112.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Alarcia, a 19 de septiembre de 2018.

El Alcalde,  
Guillermo Oca Arceredillo